

SE ESPERA QUE SEA VISTO EN LA SALA DE LA CÁMARA ESTE LUNES O MARTES PARA LUEGO SER DESPACHADO

# Proyecto de votación en dos días a un paso de convertirse en ley

**Cámara de comercio local no quedó conforme con la reposición del feriado irrenunciable el día domingo.**

Finalmente se permiten los comicios de octubre en dos jornadas y se fija la multa por no votar en \$33 mil.

ISABEL CHARLÍN REYES  
icharlín@ladiscusion.cl  
FOTO: ARCHIVO

La comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó las observaciones formuladas por el Presidente Gabriel Boric al proyecto que establece la próxima elección municipal y regional en dos días.

Se trata de un veto sustitutivo, tres supresivos y tres aditivos. A través de ellos, se cambian, eliminan y agregan aspectos considerados claves para la correcta aplicación de la norma.

Entre las observaciones, están las que aluden a la regulación de las redes sociales y se hacen cargo de la forma especial en cómo se calcula la tarifa en redes sociales; se estableció la votación en dos días, y se fijó que habrá una sanción de 0,5 UTM (\$33 mil aprox.) por no sufragar. Además, se realizó un ajuste al aporte en las campañas y se estableció que sólo el domingo será feriado irrenunciable.

El integrante de la comisión de Hacienda y diputado por Ñuble, Frank Sauerbaum, reparó eso sí en que pudieron haberse introducido normas tendientes a ordenar la votación en dos días.

"A mí me hubiese gustado que se aprobaran otras normas, por ejemplo, que hubiese habido una diferenciación en la participación para asegurar que haya un mayor orden, por ejemplo, que los adultos mayores votaran durante el sábado o durante el domingo, porque si no, finalmente nos puede pasar que toda la gente decida ir el domingo, tengamos igual largas filas, aglomeraciones, justamente lo que quiere evitar la votación en dos días, que estos 13 millones de chilenos que ya tienen la obligación de votar, lo hagan y puedan ejercer su derecho tranquilamente y rápidamente, como estamos acostumbrados", afirmó.

En tanto, el diputado ind.-DC, Felipe Camaño, manifestó que "todos queremos que se apruebe rápido este proyecto para que los candidatos y la gente tengan certezas de cómo será



la elección. El martes lo votaremos en la Cámara de Diputados, y luego de eso el Presidente lo promulgará. Este asunto no debió haberse enredado tanto, pero así ocurrió. En octubre tendremos elecciones en dos días, con el domingo como feriado irrenunciable, con voto obligatorio y una multa de 0,5 UTM a quien no vote. Creo que es un buen veto. Reponer las multas fue lo mejor, y volver a considerar el feriado irrenunciable como un derecho de los trabajadores era algo que había que hacer. Esperemos que el martes marche todo sin complicaciones, y podamos tener certezas de cómo se realizará la elección de octubre", expresó.

## Sabor amargo

Desde el comercio local, el presidente de la Cámara de Comercio de Chillán, Alejandro Lama, sostuvo que como gremio "quedamos con el sabor amargo que no se tomara en consideración el hecho de omitir en los procesos de votación los feriados irrenunciables, ya que consideramos que hay aquí una desigualdad ante la ley entre los distintos trabajadores, ya que aquellos que ejercen ciertas labores pueden seguir trabajando, y otros, no. Todavía queda por corregir esta discrepancia con nuestro gremio, y esperamos que los legisladores consideren esto. No debe haber trabajadores

de una categoría y trabajadores de otra categoría. El Estado no te puede decir qué es lo que uno tiene que hacer el día de la votación", afirmó.

Insistió en que "no debe haber trabajadores de una categoría y trabajadores de otra categoría. Me parece que no es lo correcto, y abogamos porque sea para todos los trabajadores igual, con la libertad de ejercer sin ningún inconveniente. Quedamos preocupados, ya que no se consideró lo que hemos venido diciendo hace ya varios meses. Nos parecía muy necesario dejar esta restricción de lado para los días de votación", sentenció.